

**723ª sesión plenaria**

Diario CP N° 723, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 856  
INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2007, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO**

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero, especialmente con sus reglas 7.05 y 8.06 e), aprobado por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), así como a tenor del apartado b) de la quinta etapa del ciclo de presupuestación, definido en su Decisión N° 553 relativa al Presupuesto Unificado de la OSCE,

Reiterando la importancia de que haya plena transparencia y responsabilidad en el funcionamiento de la OSCE,

Tomando nota del informe financiero y de los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2007, así como del informe del Auditor externo (PC.ACMF/37/08, de 18 de junio de 2008 y PC.ACMF/37/08/Add.1, de 8 de julio de 2008),

Expresando su gratitud al Auditor externo (la Oficina del Auditor General de Noruega) por la labor realizada,

1. Acepta el informe financiero y los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2007;
2. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para dar curso a las recomendaciones del Auditor externo contenidas en su informe correspondiente al año 2007, y que presente dicho plan al Comité Asesor de Gestión y Finanzas para su examen, a más tardar el 31 de octubre de 2008. Pide también al Secretario General que informe con regularidad al Consejo Permanente, por conducto del Comité Asesor de Gestión y Finanzas, acerca de la aplicación de dicho plan, teniendo en cuenta la orientación del Comité Asesor de Gestión y Finanzas;
3. Acoge con agrado que el Comité Auditor someta a un examen continuado los sistemas de control externos e internos de la OSCE.